

NACAR S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 507, año 2014, caratulado "NACAR S.A. s/Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de Nacar S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido El 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, C.U.I.T. 20-17.648.558-3, casado, comerciante, domiciliado en M. Donnet 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Verónica Raquel Gauchat, apellido materno Galliari, argentina, nacida el 18/4/1967, D.N.I. 17.997.441, C.U.I.T.: 27-17.997.441-5, casada, comerciante, domiciliada en M. Donnet 21% de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Junio de 4 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232860 Jun. 19

EL RUFINENSE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados EL RUFINENSE S.A. s/constitución de sociedad - Expte. 1197 Año 2014, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario:

Domicilio de la Sede Social: Calle Río de Janeiro Nº 2369 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 17 de junio de 2014.

\$ 45 233420 Jun. 25

GODOY POVIÑA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José María Zarza cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY POVIÑA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 36, Folio 117, Año 2014, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de enero de 2014, se procedió a la designación de autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a: Presidente: Sr. Julio Gastón Godoy, D.N.I. Nº 14.574.167, C.U.I.T. Nº 20-14574167-0, Fecha de nacimiento 20 de Noviembre de 1961, Ocupación Empresario, Estado Civil Casado, con domicilio en San Lorenzo Nº 840 de la Ciudad de Reconquista, Prov. de Santa Fe, Nacionalidad Argentino. Vicepresidente: Sr. Rosendo Ernesto Nocenti, D.N.I. Nº 14.336.473, C.U.I.T. Nº 23-14336473-9, Fecha de nacimiento 14 de Mayo de 1961, Ocupación Empresario, Estado civil Casado, con domicilio en San Lorenzo Nº 1120 de la Ciudad de Reconquista, Prov. de Santa Fe, nacionalidad argentino. Directora titular: Sra. Susana Selene Godoy, D.N.I. Nº 17.799.632, C.U.I.T. Nº 27-17799632-2, Fecha de Nacimiento 06 de Mayo de 1966, Ocupación Empresaria, Estado civil soltera, con domicilio en Malabia 2863 piso 2 dpto. "A" Capital Federal, nacionalidad argentina. Director titular: Sr. Alfredo Valentín Ramírez, D.N.I. Nº 21.721.990, C.U.I.T. Nº 20-21721990-7, Fecha de Nacimiento 10 de Enero de 1971, Ocupación Empresario, Estado Civil Divorciado, con domicilio en calle 38 Nº 751 del Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Reconquista Prov. de Santa Fe, Nacionalidad Argentino. Director suplente: Sr. Aníbal Andrés Zorat, D.N.I. Nº 24.898.259, C.U.I.T. Nº 20-24898259-5, Fecha de Nacimiento 15 de Noviembre de 1975, Ocupación Empresario, Estado Civil Casado, con domicilio en calle Pueyrredon Nº 2409 de la Cuidad de Reconquista Prov. de Santa Fe, Nacionalidad Argentino. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Reconquista 16 de Junio de 2014. Mirian G. David, secretaria.

PAEZ ALLENDE & LUNA RRHH S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Paez Allende & Luna RRHH S.R.L. s/ Contrato" Expte. Nro. 436, Folio 82, Año 2014 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Denominación: "PAEZ ALLENDE & LUNA RRHH S.R.L."

Integrantes: a) el señor Joaquín Francisco Paez Allende, apellido materno Rodríguez Cardona nacido el 10 de Junio de 1942, casado con Silvia Isabel Teresita Pita, de nacionalidad argentina, Licenciado en Psicología, con domicilio en Club de Campo "El Paso", Zona Rural de la ciudad de Santo Tomé, quien acredita su identidad con DU N° 6.247.816 y CUIL 20-06247816-1- b) la señora Silvia Isabel Teresita Pita, apellido materno Ricciardi, nacida el 8 de Julio de 1944 casada con Joaquín Francisco Paez Allende, de nacionalidad argentina, Psicopedagoga con domicilio en Club de Campo "El Paso", Zona Rural, de la ciudad de Santo Tomé quien acredita su identidad con DU N° 4.968.228 y CUIL 27-04968228-5 y c) la señorita Ana Julia Luna apellido materno Cociglio, nacida el 13 de Noviembre de 1982, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Belgrano 2506, de la ciudad de Santo Tomé, quien acredita su identidad con DU N° 29.686.171 y CUIL 27-29686171-0.

Fecha de Constitución: 15 de Mayo de 2014.

Domicilio: Alvear 3380, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

- a) Búsqueda, evaluación y selección de personal.
- b) Exámenes Psicolaborales (Psicotécnicos), Evaluaciones Ambientales, y Exámenes Médicos.
- c) Servicios de capacitación laboral.
- d) Locación de servicios de gestión, con selección y contratación de personal con o sin dirección de obra.
- e) Promoción de productos o mercaderías o unidades de negocios, con estudio de mercados, costos y productividad.
- f) Representación de sociedades: para ejercer por ellas gestión, administración, desarrollo y/o Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa como Gerente a la Srta. Ana Julia Luna.

Representante Legal: corresponde a la Srta. Ana Julia Luna.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 13 de Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

QUEBRACHO BLANCO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Quebracho Blanco S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 437 año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por contrato privado de fecha 20 de Mayo de 2014, que fue constatado por la Escribana Guillermina Rosas, titular del Registro Nº 225, se constituyó QUEBRACHO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Miriam Teresita Manuale, D.N.I. 11.316.067, argentina, empresaria, C.U.I.T. 27-11316067-0 e Ismael Carlos Rodríguez D.N.I. 11.832.491, argentino, empresario, C.U.I.T. 20-11832491-9, ambos casados entre sí y domiciliados en Antonia Godoy 7603 de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "QUEBRACHO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Antonia Godoy Nº 7603, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas, b) Prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros, c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, e) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550, Transportar, comprar y vender materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Miriam Teresita Manuale cien (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Ismael Carlos Rodríguez cien (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50% del capital social.

Administración: La administración representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. Los socios designan como gerente en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta al señor Ismael Carlos Rodríguez, cuyos datos constan Ut Supra.

La sociedad cerrará el ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 119,79 233389 Jun. 25

AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos caratulados: Aviagro San Justo S.R.L. s/Cesión de cuotas. Modificación art. 6to, art. 10 administración. - Expte. Nº 188 P 73 año 2014. Se dispuso que: En San Justo, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce, Juan Bautista Ariotti, de apellido materno "Colautti", nacido el siete de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, argentino, soltero, D.N.I. Nº 10.065.840, domiciliado en Ruta Nacional Nº 11 Km 569 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cede y transfiere Cuatrocientas Cuotas Sociales que posee en la mencionada sociedad AVIAGRO SAN JUSTO S.R.L., al Señor Gonzalo Jonatan Tocalli, de apellido materno "Arrieta", nacido el seis de junio de mil novecientos setenta y seis, argentino, D.N.I. Nº 24.863.364, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda Nº 1148, de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, de esta provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Melisa Judith Macagno, las que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de la Sociedad, modificando el artículo sexto de los estatutos sociales de dicha sociedad quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Sexto: El Capital es suscripto e integrado en la siguiente proporción: el Señor Gonzalo Jonatan Tocalli, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del Capital, representado por cuatrocientas cuotas (400) por un valor total de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00). El Señor Roberto Antonio Tocalli suscribe el cincuenta por ciento (50%) del Capital, representado por cuatrocientas cuotas (400) por un valor total de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00). Además, se modifica el artículo décimo quedando redactado de la siguiente manera: "Décimo": La administración de la Sociedad, su representación, como el uso de la firma social, será ejercida por los socios Gonzalo Jonatan Tocalli y Roberto Antonio Tocalli, adquiriendo ambos el carácter de Socios-Gerentes, hasta el plazo de duración de la Sociedad. La Sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos en forma indistinta, conjunta o separadamente. En caso de llevar a cabo actos

en forma Separada o Indistinta, deberán contar con la autorización del restante socio-gerente asentándose las resoluciones en el libro de actas respectivo.

Santa Fe, 16 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 94,38 233418 Jun. 25

AIRES DEL LLANO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Aires del Llano S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades, Expte. Nº 17, Año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el día 10 de diciembre de 2013, el Sr. Fernando Font Saravia, argentino, empresario, nacido el 15/10/1969, de apellido materno Zaragoza, D.N.I. Nº 21.110.389, C.U.I.T. Nº 20-21110389-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Paola Lires, domiciliado en Complejo Aires del Llano Autopista Santa Fe - Rosario kilómetros 5.5 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, por sí y en nombre y representación de la Sociedad FONTBAR S.A., como fiduciario del Fideicomiso Inmobiliario de Administración denominado Aires del Llano, C.U.I.T. Nº 30-71021739-0 y el Sr. Juan Manuel Pegassano, D.N.I. Nº 24.995.917, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, adoptando el siguiente Estatuto a saber:

1) Denominación: Aires del Llano S.A.

2) Domicilio Social: Autopista Santa Fe - Rosario Km. 5,5 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

3) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La administración, mantenimiento, control y mejoramiento de áreas y servicios comunes de barrios privados, clubes de campo, countries y todo otro sistema de multipropiedad. Se excluyen todas aquellas actividades incluidas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19550, aquellas incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 1.000 (mil) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, correspondiendo 600 acciones a la Clase A y 400 acciones a la Clase B. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550.

6) Clase de Acciones: Las acciones son: Clase A Residenciales, escriturales, ordinarias con derecho a un voto por acción que corresponden a propietarios de lotes, parcela, terreno o unidad funcional del country; Clase B, Fundadores, que corresponden a quienes son otorgantes del acto constitutivo de la sociedad, nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción; y Clase C preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

7) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares que durarán en sus funciones por dos ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Fernando Font Saravia, C.U.I.T. 20-21110389-3, Vicepresidente: Juan Manuel Pegassano, C.U.I.T. 20-24995917-1.

8) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 128,70 233422 Jun. 25

LA DICHOSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de asamblea del 9 de Mayo de 2014 la Sociedad LA DICHOSA S.A. Aumenta su capital a la suma de \$ 342.000.

\$ 45 233315 Jun. 25

J. R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El día 15 de Mayo de 2014 en la sede social de J. R. CONSTRUCCIONES SRL., cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 164, Folio 11435, Nº 727 de fecha 23/05/2013, se resolvió por unanimidad la cesión de 1250 cuotas sociales de valor nominal \$ 125000 de Ricardo José Mario Andino a favor de Elias Exequiel Andino, D.N.I. Nº 34.820.359, argentino, maestro mayor de obra, nacido el 22 de noviembre de 1989, C.U.I.T. 20-34820359-3, soltero, domiciliado en calle Rodríguez 3314 de la ciudad de Rosario. Por lo tanto el capital social de \$ 250.000 queda conformado de la siguiente manera: Ricardo Norberto Andino el 50% y Elias Exequiel Andino el 50%. En este acto también se designó gerente al Sr. Ricardo Norberto Andino.

\$ 45 233368 Jun. 25

JOE DESSIN S.A.

CAMBIO DE COMPOSICION

DE DIRECTORIO

1) Razón Social: JOE DESSIN S.A.

2) Fecha de constitución: 26/12/1988. Inscripta en Estatutos, el 26/12/1988, al Tomo 69, Folio 2210, Nº 319.

3) Fecha del Instrumento Modificadorio: 02/09/2013.

4) Domicilio: España Nº 1237, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Cambio de Composición de Directorio: Presidente: Vicente Tasca. Vicepresidente: Gustavo Tasca. Director Suplente: Carlos Moreno. La duración en sus cargos será por tres ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance que finalice el 31 de julio del año 2016. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 45 233384 Jun. 25

KERKUZ S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 se hace saber de la constitución de la sociedad KERKUZ S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Gerardo Adolfo Robledo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 8.444.445, C.U.I.T. 20-08444445-7, de estado civil divorciado de la Sra. Hilda Alcira Rabinovich mediante Sentencia Nº 2805 de fecha 29/09/2008 dictada por el Tribunal Colegiado

de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, de profesión técnico en electrotecnia, con domicilio en calle Araoz Nº 1362 de la ciudad de Rosario, nacido en fecha 25/11/1950, de apellido materno Ruiz Díaz; Javier Andrés Robledo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 29.140.350, C.U.I.T. 20-29140350-7, de estado civil soltero, de profesión técnico, con domicilio en calle Alvear Nº 1120 Planta Baja de la ciudad de Rosario, nacido en fecha 12/07/1980, de apellido materno Rabinovich; Alejandro Pablo Robledo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 28.821.761, C.U.I.T. 20-28821761-1, de estado civil soltero, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Huerta Grande Nº 1782 de la ciudad de Rosario, nacido en fecha 14/05/1981, de apellido materno Rabinovich; y Guillermo Ariel Robledo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 26.609.452, C.U.I.T. 20-26609452-4, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Rocca, de ocupación empleado, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 5871 Piso 1 Dpto. A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido en fecha 16/01/1977, de apellido materno Rabinovich.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de Junio de 2014.

3) Denominación de la sociedad: KERKUZ S.R.L.

4) Domicilio y sede de la sociedad: Araoz Nº 1362 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios de diseño paisajístico, plantación, mantenimiento y riego de jardines y parques; b) Brindar servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico; c) Brindar servicios de alquiler de maquinarias, equipos y herramientas para protección catódica y afines con o sin personal; d) Fabricar y vender objetos cerámicos para uso industrial o de laboratorio; e) Fabricar y vender productos metálicos y bulonería en general; f) Fabricar y vender instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar y navegar. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Podrá celebrar contratos con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con personas físicas y/o jurídicas, ya sean estas últimas civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, participar en concursos y/o licitaciones de cualquier tipo convocadas por las autoridades estatales; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento o locación, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales y efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y compañías financieras, y efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social descripto en los puntos a, b, c, d, e y f de la presente.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto.

8) Organos de administración y representación: Estará a cargo de dos (2) socios, actuando los mismos como Gerentes en forma indistinta. La duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos. Se designan como Gerentes a los Sres. Gerardo Adolfo Robledo, titular del D.N.I. Nº 8.444.445, con domicilio en calle Araoz Nº 1362 de la ciudad de Rosario, y Guillermo Ariel Robledo, titular del D.N.I. Nº 26.609.452, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 5871 Piso 1 Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 140 233352 Jun. 25

SUZUKA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA DE DURACION

Datos de los socios: señores Darío Fernando Longo, argentino, casado en primeras nupcias con Natasha Shischcoff, nacido el 22 de setiembre de 1969, D.N.I. Nº 20.853.988, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad y Silvana Andrea Longo Sola, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Cassin, nacida en Rosario el 11 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 18.107.028, domiciliada en calle Cayetano Silva 1218 de la ciudad de Rosario; todos hábiles para contratar y únicos integrantes de Suzuka S.R.L.

Fecha del Instrumento: Rosario, 27 de Mayo de 2014.

Denominación social: SUZUKA S.R.L.

Plazo de duración: se prorroga por un término de 05 (años) a partir de de su vencimiento, es decir desde el 24 de Junio de 2014.

Capital social: se aumenta a la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 30.000 (pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento e integrado en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento).

\$ 50 233393 Jun. 25

NADAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA DE DURACION

1. Datos de los socios: señores Darío Fernando Longo, argentino, casado en primeras nupcias con Natasha Schischcoff, nacido el 22 de setiembre de 1969, D.N.I. N° 20.853.988, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad y Natasha Schischcoff, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1971, casada en primeras nupcias con Darío Fernando Longo, D.N.I. N° 22.592.040, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3321 de esta ciudad, únicos socios de Nadal S.R.L.

2. Fecha del Instrumento: Rosario, 27 de Mayo de 2014.

3. Denominación social: Nadal S.R.L.

4. Plazo de duración: se prorroga por un término de 05 (años) años a partir de de su vencimiento, es decir desde el 19 de Junio de 2014.

5. Capital social: se aumenta a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento e integrado en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento).

\$ 50 233395 Jun. 25

MAYTER S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 26-07-2013, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los señores accionistas de MAYTER S.A. resolvieron trasladar el domicilio legal de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; modificando la cláusula primera del Estatuto Social la cual queda redactada como se indica a continuación: "Primera: La sociedad se denomina "MAYTER S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y aún del extranjero". La sede social de MAYTER S.A. se fija en calle Maipú N° 576 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En fecha 27-03-2014, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas resolvieron adecuar las cláusulas tercera y octava del Estatuto Social las cuales quedan redactas de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medio propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal, c) Inmobiliaria y Constructora: Administración, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas

destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Construcción de obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”. “Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.

Rafaela, 13 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 145 233365 Jun. 25

ACHERAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los accionistas de ACHERAL S.A., resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/04/2014, designar las nuevas autoridades por el período estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. Dan Gustavo Christiansen, D.N.I. 26.319.018; Director Titular Vicepresidente: Carolina Christiansen, D.N.I. 25.098.933; Directores Titulares: María Inés Christiansen, D.N.I. 27.781.626; y Daniel Christiansen, D.N.I. 10.469.931; y Director Suplente: Stella Maris Frund, D.N.I. 10.062.386.

Rafaela, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233359 Jun. 25

ESTEBAN ABELENDA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Esteban Abelenda S.A. s/Reforma de Estatuto Social, Expte. Nº 85 Fº 119 del año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber:

En fecha 01-02-2014, según Acta de Asamblea Nº 3, los señores socios de ESTEBAN ABELENDA S.A., resuelven modificar las cláusulas Tercera y Novena, del Estatuto Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: Objeto - La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades:

1) De Explotación de Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Comerciales y Prestación de Servicios: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, abastecedor matarife y comercialización de los rubros de productos agropecuarios, al por mayor y menor; consignatario de hacienda, manejo de rodeos. Cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos y acopio de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de servicios de asesoramiento y servicios de agricultura y ganadería tales como: siembra, trilla, fumigaciones, labrado de tierra y abono, dirección técnica, inseminación artificial. 2) Transporte: Transporte automotor de maquinarias y/o vehículos, de cereales y oleaginosos, y de haciendas, por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”. “Novena: Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraron en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.”. Asimismo, resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Esteban Ignacio Abelenda, apellido materno “Luers”, nacido el 20 de agosto de 1969, titular del Documento de Identidad Nº 20.273.567, C.U.I.T. 20-20273567-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Maira Alejandra Marelli, argentino, domiciliado en Manzana G, Lote 12 - Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Sra. Maira Alejandra Marelli, apellido materno “Sánchez”, nacida el 16 de septiembre de 1970, titular del Documento de Identidad Nº 21.720.357, C.U.I.T. 27-21720357-6, Licenciada en Diseño, casada en primeras nupcias con Esteban Ignacio Abelenda, argentina, domiciliada en Manzana 6, Lote 12 - Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista. Provincia de Santa Fe; como Directores Titulares: Sra. María Josefina Abelenda, apellido materno “Luers”, nacido el 07 de febrero de 1981, titular del Documento de Identidad Nº 28.524.788, C.U.I.T. 27-28524788-3, Ingeniera Agrónoma, casada en primeras nupcias con Mauro Leandro Gasparutt, argentino, domiciliada en calle 7 del Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Diego Alberto Fernández, apellido materno “Sager”, nacido el 07 de septiembre de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.582.848, C.U.I.T. 20-23582848-1, agropecuario, casado en primeras nupcias con Gisela Luciana Gauna, argentino, domiciliado en calle Calle 17 º 1331 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Sr. Jorge Olivero Abelenda, apellido materno “Zunino”, nacido el 06 de noviembre de 1936, titular del Documento Nacional de Identidad 6.228.841, C.U.I.T. 20-06228841-9, jubilado, casada en primeras nupcias con Isabel Maria Elba Luers, argentino, domiciliado en calle Alte. Brown Nº 5789, piso 7º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres ejercicios.

Reconquista, Secretaría, 4 de Junio de 2014. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 125 233357 Jun. 25

HCSA S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: Se constituyó por escritura Nº 144 de fecha 26 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Melina N. Grondona y Registro Nro. 351 interinamente a cargo de Titularidad de Elisa Repetto Grondona).

2) Denominación de la sociedad: “HCSA” S.R.L.

3) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Rodrigo Sebastián Soriano Mora, nacido el 19 de Noviembre de 1977, apellido materno Mora, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro 26.926.334, y Roxana Elisabet Anetta, nacida el 26 de Marzo de 1975, apellido materno Espíndola, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad Nro 24.492.062, ambos argentinos y domiciliados en la calle Yatay Nro 2205 de la localidad de Funes, Santa Fe.

4) Domicilio: Alberdi Nro 1099.- Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: (a) La sociedad tendrá por objeto la comercialización de distintos cortes de carnes y sus productos derivados, a mayoristas, (b) Compraventa, al público en general, de los mismos productos adquiridos en el punto anterior, (c) Elaboración de productos derivados de la carne, para su posterior venta al público.

6) Plazo de duración: 50 años desde Inscripción Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000, divididos en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una. Suscriptas por: Rodrigo Sebastián Soriano Mora, suscribe 750 cuotas con un valor nominal de \$ 75.000; b) Roxana Elisabet Annetta suscribe (750) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 75.000).

8) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes.

9) Representación: La representación legal de la Sociedad estará a cargo Rodrigo Sebastián Soriano Mora y Roxana Elisabet Annetta, como socios gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 233340 Jun. 25

HCSA S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: Se constituyó por escritura Nº 144 de fecha 26 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Melina N. Grondona y Registro Nro. 351 interinamente a cargo (de Titularidad de Elisa Repetto Grondona).

2) Denominación de la sociedad: HCSA S.R.L.

3) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Rodrigo Sebastián Soriano Mora, nacido el 19 de Noviembre de 1977, apellido materno Mora, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.926.334, y Roxana Elisabet Anetta, nacida el 26 de Marzo de 1975, apellido materno Espíndola, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.492.062, ambos argentinos y domiciliados en la calle Yatay Nro. 2205 de la localidad de Funes, Santa Fe.

4) Domicilio: Alberdi Nro. 1099.- Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: (a) La sociedad tendrá por objeto la comercialización de distintos cortes de carnes y sus productos derivados, a mayoristas, (b) Compraventa, al público en general, de los mismos productos adquiridos en el punto anterior, (c) Elaboración de productos derivados de la carne, para su posterior venta al público.

6) Plazo de duración: 50 años desde Inscripción Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000, divididos en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una. Suscriptas por: Rodrigo Sebastián Soriano Mora, suscribe 750 cuotas con un valor nominal de \$ 75.000; b) Roxana Elisabet Annetta suscribe (750) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 75.000).

8) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes.

9) Representación: La representación legal de la Sociedad estará a cargo Rodrigo Sebastián Soriano Mora y Roxana Elisabet Annetta, como socios gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 65 233340 Jun. 25

SOMACRO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Mayo de 2014, reunidos los señores Eduardo Ricardo Montes, argentino, D.N.I. 14.510.727, CUIL 20-14510727-0, nacido el 12 de Mayo de 1962, domiciliado en ésta ciudad en la calle Pasaje Monroe N° 2978, de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alejandra Isabel Sánchez, argentina, nacida el 9 de

Enero de 1.970, DNI. 21.422.545; y Juan Domingo Leguizamón, argentino, D.N.I. 24.211.987, CUIL 20-24211987-9, nacida el 14 de Agosto de 1.975, domiciliado en Carrizales, Pcia. de Santa Fe, en la calle Moreno N° 383, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanina Alejandra Bravo, argentina, nacida el 24 de Abril de 1.985, DNI. 31.640.782; ambos con capacidad jurídica para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley Nro. 19.550 modificada por la Ley Nro. 22.903, en general.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará “SOMACRO S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Granadero Baigorria, Pcia de Santa Fe, en la calle Misiones 3181; pudiendo en el futuro, por acuerdo de lo socios, fijarlo en cualquier otro lugar de ésta ciudad o fuera de ella dentro de la República Argentina, como asimismo establecer agencias, locales y sucursales, con ubicación en el país o en el extranjero.

Duración: su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o agrupada con terceros las siguientes actividades: servicios, asesoramiento y administración de desarrollos urbanísticos y de loteos, sin intermediación en la compra venta de inmuebles.

Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas (diez mil) de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Eduardo Ricardo Montes: suscribe la cantidad de 9.000 cuotas de capital por un total de \$ 90.000 (Noventa Mil Pesos); y el Socio Juan Domingo Leguizamón: suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital por un total de \$ 10.000 (Diez Mil Pesos). Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento dentro del plazo establecido por el artículo 149 de la Ley 19.550. El importe integrado en éste acto, la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco Mil Pesos), ha sido depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito como constancia y acreditación de la integración de capital referenciada se acompaña al presente. El capital se integrará totalmente en efectivo.

Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Eduardo Ricardo Montes: quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente, obligando a la Sociedad usando su firma particular, sin perjuicio de la representación que pudieren tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La documentación pertinente será suscripta por el socio mencionado con su firma personal con el aditamento de “socio gerente” precedida de la denominación social “SOMACRO S.R.L.”. El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos de operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios, teniendo todos y cada uno de ellos acceso sin restricciones a toda la documentación social y amplio derecho a inspeccionar en cualquier momento todos los comprobantes, libros y registros de la sociedad y la marcha de la empresa.

Contabilidad y Balance General: el Ejercicio Comercial comienza el 1 de Junio y termina el 31 de Mayo de cada año, a excepción del primer ejercicio que será irregular y comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

\$ 127 233351 Jun. 25

MR INSTALACIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que el Directorio de MR INSTALACIONES S.A., inscripta ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 17/08/2006, al Tº 87, Fº 7505, Nº 384, con domicilio legal en calle French Nº 7929 de Rosario, Prov. de Santa Fe, queda integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2014 de la siguiente forma: Presidente Unico Director: Ricardo Héctor Fontan - L.E. Nº 6.055.498 y como Directora Suplente Elba Amelia Manuella, DNI. 5.015.429. Los mandatos tienen una duración de dos ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2015. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en French 7929 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 233360 Jun. 25

ROSENAL INVESTMENTS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Rosental S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio.

Reforma Integral del Estatuto

1- Fecha instrumento de modificación: 05-02-2014 2- Cambio de Denominación: Rosental S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio continuadora de la sociedad que giraba bajo la denominación de "Rosental S.A. Sociedad de Bolsa". 3- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros, todo ello conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados de Valores del país; c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o por este Estatuto. 4- Plazo de duración: El término de duración se fija en 99 años contados desde el día 27 de Septiembre de 1983, fecha de inscripción originaria de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Rosario 5- Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Rosario S.A., CNV y de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia temporal o definitiva. Asimismo deberá designar suplentes, en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, quien durará tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea deberá elegir asimismo un Síndico Suplente por el mismo término. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, D.N.I. Nro. 31.535.557, con C.U.I.T. 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, C.U.I.T. 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Director Suplente: Sebastián Darío Azerrad, argentino, D.N.I. 25.171.111, abogado, nacido el 02/03/76, C.U.I.T. 23-25171111-9, con domicilio real en España 771 8vo. A, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Para cubrir la Sindicatura se designa como Sindico Titular al Dr. Nelson Norberto Bilbao, D.N.I. 7.644.481, C.U.I.T. 20-07644481-2, argentino, casado, nacido el 6/3/1950, contador público, con domicilio en calle San Lorenzo 1620 1° y como Sindica Suplente a la Dra. Mónica Beatriz Pinther, D.N.I. 10.409.023, C.U.I.T. 27-10409023-6, argentina, divorciada, nacida el 21/1/1952, contador público, con domicilio en calle Alvear 40 bis de Rosario. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 6- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.-

§ 133 233353 Jun. 25

ESTATUTO

1- Socios: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, D.N.I. Nro. 31.535.557, con C.U.I.T. 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, C.U.I.T. 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonatan Kier Jorfe, nacida el 22/06/82, D.N.I. 29.311.906, C.U.I.T. 27-29311906-1, de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Fecha instrumento constitutivo: 27-01-2014 3-Denominación: Rosental Investments S.A. 4- Domicilio: Córdoba 1437 piso 5to of. "02", Rosario. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, la siguiente actividad: Inversión: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones y/o toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30, y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) acciones; Patricio Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones y Ludmila Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación.- El término de su elección será de tres ejercicios. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Lisandro José Rosental; Director suplente: Sebastián Darío Azerrad, argentino, D.N.I. 25.171.111, abogado, nacido el 02/03/76, C.U.I.T. 23-25171111-9, con domicilio real en España 771 8vo. A, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.-

\$ 87 233354 Jun. 25

SANATORIO AMERICANO S.A.

DESIGNACION NUEVAS AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicamos que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 50, realizada el día 27 de Febrero de 2014, ha designado las nuevas autoridades del Sanatorio Americano S.A. para integrar el Directorio, Sindicatura y Dirección Médica, habiéndose distribuido los cargos en la misma Asamblea y ratificada y aceptada dicha designación en reunión del Directorio N 229 de fecha 10/3/14, de la siguiente manera: Presidente: Dr. CP: Julio César Guevara, Vicepresidente Primero: Dr. Alberto José Abriata, Vicepresidente Segundo: Ing. Juan Carlos Amato. Directores Titulares: Arq. Jorge Dagotto, T.C.O Ovidio Catraro, Dr. C.P. Pedro Farabulini, Dr. Francisco Mazzaro, Sr. José Terol, Dr. Eduardo Silvano, Dr. Fernando Demeglio, Directores suplentes: Arq. Germán Picarelli, Ing. Qco. Edgardo González, M.M.O. Juan Carlos Martínez, Dra. CP Silvia Zeballos, Dr. CP Guillermo Grgicevic, Dr. Mauricio Buniva, Dr. Hugo Pino, Dr. Procurador Marcelo Casal, Dr. Rafael Orengo (H) y Dr. Patricio Weller. Dirección Médica: Dr. Guillermo Benzso, Sindicatura: Titular: Edgardo Raúl Machain, Suplente: Dr. CP Miguel Arcángel Felicevich.

\$ 50 233369 Jun. 25

JUAN ANTONIO MANSO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Antonio Manso Y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos de S.R.L., con fecha 05/11/1996 y modificaciones inscritas en el mismo Registro con fechas 20/11/2006, 08/01/2008 y 03/11/2011, con fecha 06 de marzo de 2014, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: El socio Juan Antonio Manso Salgado ha resuelto ceder en carácter de donación, quinientas (500) cuotas de capital, valor nominal pesos cien (\$100), representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000) a José Luis Manso; quinientas (500) cuotas de capital, valor nominal pesos cien (\$100), representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000) a Laura Elena Manso y quinientas (500) cuotas de capital, valor nominal pesos cien (\$100), representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000) a María Raquel Manso; quienes aceptan. Esta donación se efectúa por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). La Señora María de los Angeles Carnicero expresa su conformidad en carácter de cónyuge y socia, quedando la cláusula respectiva redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María de los Ángeles Carnicero mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, José Luis Manso quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Laura Elena Manso quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, María Raquel Manso quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato."

Segundo: Los socios deciden modificar la gerencia, designando por unanimidad a María de los Angeles Carnicero como gerente. En consecuencia el capítulo respectivo queda redactado de la siguiente manera:

Sexta: Administración. Dirección: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de la socia María De Los Angeles Carnicero, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 80 233379 Jun. 25

CG INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar:

1) Aumento de Capital: Se aumenta en \$ 188.000,00 ascendiendo a \$ 200.000,00.

2) Actual composición del capital: Diego Martín Caniggia posee 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan \$ 180.000,00 y María Paula Gardiol posee 2.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan \$ 20.000,00 integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, mas el 75% del aumento que se integrará en efectivo en el término de dos años.

3) Prórroga de contrato: por quince años, venciendo el 08/06/2029

4) Cambio de domicilio: Padre Giaccone 1975, Rosario, SF

5) Fecha del instrumento: 03/06/2014

\$ 45 233382 Jun. 25

SERVICIOS INTEGRALES

SAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

Alejandro Guevara, D.N.I. 14.392.046, argentino, de apellido materno Zabala, nacido el 19 de agosto de 1961, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dina Matilde Bibe, con domicilio en calle Mitre 273. Piso 8º de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-14392046-2; Gonzalo Nazareno Gómez, D.N.I. 31.565.613, argentino, de apellido materno Méndez, de estado civil soltero, de profesión pintor, nacido el 31 de Agosto de 1983, con domicilio en calle Bertolc 7070 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-31565613-4; y Pedro Félix Gómez, D.N.I. 8.048.610, argentino, de apellido materno Torres, nacido el 23 de octubre de 1949, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Estela Méndez, de profesión pintor, con domicilio en calle Colombres 3048 de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-08048610-4. Fecha de Constitución: 09 de Junio de 2014. Razón Social o Denominación: "Servicios Integrales San José S.R.L."

Domicilio Social: Córdoba 1330, Piso 7º, Oficina 706, Rosario. Pcia de Santa Fe. Objeto Social: Explotación de todo lo relacionado con el ramo de la construcción, mantenimiento y servicios para edificios de propiedad horizontal, y obras privadas, incluyendo obras de albañilería, plomería, electricidad, gas, mamposterías, pintura, impermeabilizaciones, desinfecciones y toda otra obra necesaria para el mantenimiento de edificios y su administración, pudiendo para ello asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: \$ 150.000.-, dividido en 1.500 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Organo de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del Sr. Alejandro Guevara y la fiscalización estará a cargo de todos y cada uno de los socios.

Representante Legal: Gerente Sr. Alejandro Guevara Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo. Rosario, 17 de Junio de 2014.

\$ 65 233383 Jun. 25

PASQUALI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de abril de 2014, se realizó una Asamblea Extraordinaria de PASQUALI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A., en la cual se modificó el directorio el que quedó, conformado de la siguiente manera: Presidente Héctor Antonio Pasquali, argentino, D.N.I. Nº 10.864.694. C.U.I.T. 20-10864694-3, divorciado, según resolución Nº 215/99, de fecha 20/04/99 del juzgado Colegiado de Flia. de la 3ª Nom. nacido el 13 de junio de 1953, domicilio Bv. Seguí 1153, Rosario, Contador Público Nacional, Vicepresidente: Pasquali Ana Paula, argentina, D.N.I. Nº 30.002.844. C.U.I.T. Nº 27-30002844-1, soltera, nacida el 8 de abril de 1983, domicilio Bv. Seguí 1153, Rosario, Contadora Pública Nacional, Director Titular: Juan Martín Pasquali, argentino, D.N.I. Nº 26.603.008. C.U.I.T. Nº 20-26603008-9, soltero, nacido el 3 de abril de 1978, domicilio Bv. Seguí 1153, Rosario, Contador Público Nacional y como Director Suplente: Damián Martín Bottoso, argentino, D.N.I. Nº 28.148.765, C.U.I.T. Nº 20-28148765-6, nacido el 27 de junio de 1980, soltero, domicilio Pasaje Newton 1346, Rosario, Contador Público Nacional.

\$ 52 233398 Jun. 25

INBA S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "INBA Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los efectos de inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: Sr. Eduardo Andrés Baravalle, de apellido materno Blanco, argentino, D.N.I. 24.702.333, C.U.I.T. 20-24702333-0, nacido el 18 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Patricia Vidoret, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 30, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y la Sra. Patricia Vidoret de apellido materno Nowicki D.N.I. 25.637.678, C.U.I.T. 23-25637678-4, nacida el 25 de noviembre de 1976, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Andrés Baravalle, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Lavalle 30, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Constitución: En Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 3 de junio del 2014.

Denominación: INBA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Jujuy 1715.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades sobre inmuebles propios, con excepción de la intermediación inmobiliaria.

C) Financiera: 1) Conceder créditos, leasing y otros instrumentos legales para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; 2) Comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, cuotas de fideicomisos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.

Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, también quedan excluidas las establecidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550.

Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos. Es designado Gerente el Sr. Eduardo Andrés Baravalle, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 90 233400 Jun. 25

M. DE C. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 9 de setiembre de 2013, se realizo una cesión de cuotas donde el Sr. Luis Omar Queral, vende, cede y transfiere 70.000 cuotas sociales que posee en la sociedad "M. de C. S.R.L.", a la Sra. Nancy Verónica Martín, argentina, nacida el 6 de junio de 1968, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Ariel Rossio, domiciliada en calle La Rioja N° 1520, 3ro. P, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. N° 20.360.148, C.U.I.L. N° 23-20360148-4, de profesión Empresaria.

\$ 45 233404 Jun. 25

TRANSPORTE BICENTENARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente Transporte Bicentenario S.R.L. Expte. N° 1327/14, se hace saber que la fecha de instrumento original es 28 de marzo de 2014 y complementario de fecha 13 de Junio de 2014.

\$ 45 233413 Jun. 25

SANTA FE ACEITES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente SANTA FE ACEITES S.R.L. Expte. n° 1328/14, se hace saber que la fecha del instrumento original es 28 de marzo de 2014 y complementario de fecha 13 de Junio de 2014.

\$ 45 233415 Jun. 25

DHSH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente D.H.S.H S.R.L. Expte. n° 1326/14, se hace saber que la fecha de instrumento original es 28 de marzo de 2014 y complementario de fecha 13 de Junio de 2014.

\$ 45 233414 Jun. 25

CEO'S S.R.L.

EMPRESA HOTELERA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de CEO'S S.R.L. EMPRESA HOTELERA por resolución de fecha 02/06/2014 han resuelto lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas: Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco, de nacionalidad Español, nacido el 10/07/1953, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Iris Margot Fernández según resolución 4176 del 24 de Octubre de 2011, Juez de trámite Alicia Ana Galletto, Tribunal de Familia Colegiado cuatro, lera. Secretaría, con domicilio en calle Pillahuinco N° 191 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 93.670.403, CUIT N° 20-93670403-5; Miguel Angel Sasani, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Judith Busije, con domicilio en calle Córdoba N° 1271 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 17.825.981, CUIT N° 20-17825981-5; Luis Sasani, de nacionalidad argentino, nacido el 09/06/1932, Doctor en Ciencias Económicas, de estado civil casado en primeras nupcias con Eulalia Margarita Iñiguez, con domicilio en calle Córdoba N° 1271 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento N° 5.996.453, CUIT N° 20-05996453-5; resuelven de común acuerdo lo siguiente; el retiro de Luis Sasani y Miguel Angel Sasani, como socios de CEO-S EMPRESA HOTELERA S.R.L. y la venta de sus noventa y siete mil quinientas (97.500) cuotas de capital de un peso (1,00) cada una al Sr. Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco, venden, ceden y transfieren la cantidad de cuotas sociales setenta y cinco (75.000) de un peso (\$1,00) cada una totalizando la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y a Mónica Edit Locattelli de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1962, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Ricardo Enio Cano, según sentencia N° 600 de fecha 24-09-90,

en autos caratulados "Locatelli, Mónica Edit y Cano Ricardo Enio s/ Divorcio, Expediente 175/90 del Tribunal Colegiado de instancia única en lo Civil N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Pje. Caldas N° 551 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 14.938.963, CUIL 27-14938963-1; venden, ceden y transfieren la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales de un peso (\$1,00) cada una totalizando la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Por lo tanto el Capital social queda conformado como sigue: al socio Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco le corresponde la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$1,00) cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) y al socio Mónica Edit Locatelli le corresponde la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 104 233290 Jun. 25

BOTALUM S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

El señor Esteban Pablo Ribotta, DNI. 17.882.557, argentino, nacido el 21/03/1966, casado con María Eugenia Iribarren, empresario, domiciliado en calle Alvear 358 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Palmira Dominga Rinauto, DNI. 4.558.213, argentina, nacida el 02/04/1944, casada con Orfelio Ubaldo Campagnaro, jubilada, domiciliada en calle Pueyrredón 943 de la ciudad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, constituyen según contrato de fecha 08/05/2014; una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social BOTALUM SRL, con domicilio en calle Corrientes 729 Piso 9 Oficina 912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La misma tendrá por objeto la Fabricación de productos metalúrgicos, herramientas y maquinaria agrícola. El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Esteban Pablo Ribotta quien actuará como Socio Gerente de la sociedad; actuando en forma individual. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General.

Fiscalización: Todos los socios (por sí o por profesionales autorizados) tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

\$ 55 233296 Jun. 25

"SUCATA" S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2014, se dispuso el cambio de domicilio y aumento de capital:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social. Se resuelve el cambio de domicilio de la ciudad de Rosario, a la ciudad de San Lorenzo, fijando la sede social en Ruta Provincial N° 10, Km. 0,7, de dicha ciudad.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 900.000, quedando representado por 900.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción, y \$ 1 valor nominal cada una.

EL DIRECTORIO

\$ 45 233306 Jun. 25

